UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C
**Calle Colón c/Virgen del Rosario. Email:** uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

**RESOLUCIÓN Nº 88/2015 I. M.** **R. I. 88/2015**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA "CALERA DEL SUR S. R. L." AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO". CALLE COLÓN E/LOMAS VALENTINAS Y TACUARY. FONACIDE.----------**

General Artigas, 05 de agosto de 2015.

**VISTO:** El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 03 de agosto de 2015 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 10/2015 para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO". Calle Colón e/Lomas Valentinas y Tacuary. Fonacide, y; ----------

**CONSIDERANDO:** El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.-------

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:

1) Firma: "Calera del Sur S. R. L.", cuya oferta asciende a:
   Gs. 68.687.000.- IVA INCLUIDO.- (Guaraníes: Setenta y ocho millones, seiscientos ochenta y siete mil).----------
2) Firma: "Depósito de Materiales de Construcción El Hornero", cuya oferta asciende a:
   Gs. 72.061.160.- IVA INCLUIDO.- (Guaraníes: Setenta y dos millones, quinientos sesenta y un mil, ciento sesenta).----------

Que, Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyos montos sean inferiores a dos mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: "CALERA DEL SUR S. R. L.", ya que su oferta es la mejor para realizar las obras.----------

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**
**RESUELVE:**

**Art. 1º.** Adjudicar a la FIRMA: "CALERA DEL SUR S. R. L.", con RUC Nº 80054373 - 4, del Sr. Víctor Daniel Morel De Los Santos, Representante Legal, con C. I. Nº 1.201.157, por la suma de Gs. 68.687.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES: Sesenta y ocho millones, seiscientos ochenta y siete mil), conforme al dictamen del Comité de Evaluación, que forma parte anexa a la presente resolución.----------

**Art. 2º.** Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
**SECRETARIO GENERAL**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
**INTENDENTE MUNICIPAL**